

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO****Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que la matrícula correspondiente al ejercicio 2026 del impuesto sobre actividades económicas, queda expuesta al público en las dependencias municipales durante el período de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición ante la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, previo a la reclamación económico administrativa, que se podrá interponer ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa, origine la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Fuenlabrada, a 25 de marzo de 2026.—La directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Helena Matoses Córdoba.

(01/4.841/26)

